



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16155

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:07-01-2019

Fecha de emisión:08-01-2019

Folio:2019-16155

Certificado de ingresos:2019-42506

Renovaciones:0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: POL INDUSTRIAL E INMOBILIARIO S DE R.L DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 610-278-029

Propietario: POL INDUSTRIAL E INMOBILIARIO S DE R.L DE C.V

Domicilio: CALLE ASUAN M78 L29 COLONIA PASEO DE LOS LEONES -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE FEBRERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	100.92	0.00	0.00		1,220.12
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	100.92	0.00	0.00		244.02
CONDICIONADO A RESPETAR LOS CAUCES Y ZONA FEDERAL DE 5.00 METROS A PARTIR DEL HOMBRO DEL ARROYO CANALIZADO DE CONFORMIDAD AL ART. 3 FRACCIÓN XLVII DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES							
TOTALES			201.84	0.00	0.00		\$ 1,464.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-01-2019 11:28:34

Usuario:

Dirección: null

302c021436f5fba49837f2a297292e9611bbeae5cf5acc5a0214262aefb947bcf068adb18afbcca81afc10256888b

11